

18/11/2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5609

SAN FELIPE, 07 DIC 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N°s 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta Toma Razón N° 167 de fecha 08 de Octubre de 2019 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa a Ricardo Salazar Cabrera como Director del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para "**CONVENIO DE SUMINISTRO BAJADAS PARA BOMBAS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO**", ID 619133-127-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.234.298-9	DANIELA DONOSO OLEA	ENFERMERA SUPERVISORA UPC ADULTO	Daniela.donoso@redsalud.gov.cl	34 2 493242
13.030.653-5	BLANCA CONTRERAS PEREZ	ENFERMERAS SUPERVISORA PABELLON Y RECUPERACION	Blanca.contreras@redsalud.gov.cl	34 2 493376
12.563.777-9	MARIA PILAR VILLAGRA ARRIAGADA	ENFERMERA SUPERVISORA SERVICIO MEDICINA	Mariapilar.villagra@redsalud.gov.cl	34 2 493479
18.304.746-9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	ADMINISTRATIVO ABASTECIMIENTO	Rafael.munoz@redsalud.gov.cl	34 2 493496
16.427.876-K	JOHANNA GODOY AMPUERO	MATRONA SUPERVISORA NEONATOLOGIA	Johanna.godoy@redsalud.gov.cl	34 2 493413
16.550.799-1	BARBARA CADIZ GOMEZ	ENFERMERA SUPERVISORA UPC PEDIATRICA	Barbara.cadiz.g@redsalud.gov.cl	34 2 493399

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO SALAZAR CABRERA

DIRECTOR

HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes

MARCIA BORBARAN FERRADA

MINISTRO DE FE

Comunicado a:

- Abastecimiento.
- Oficina de Partes.